

como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.»

Córdoba, 29 de septiembre de 2005.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO de 28 de octubre de 2005, de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza que se cita.

Habiéndose dado cumplimiento por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005, a la sentencia recaída en el recurso 109/03 PA dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, por medio del presente se efectúa convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Jaén, vacante en la plantilla de funcionarios, por el sistema de movilidad horizontal por concurso de méritos de conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 288, de 17 de diciembre de 2002, y modificaciones en el núm. 48, de 27 de febrero de 2003, y BOJA núm. 127, de 31 de octubre de 2002, y modificaciones en el núm. 12, de 20 de enero de 2003, al haberse quedado vacante por promoción interna por falta de solicitantes, como determinan las bases de la convocatoria y la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, a veintiocho de octubre de dos mil cinco.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera a don Angel Sebastián Parrilla López. (PP. 3909/2005).

Habiendo sido dictada resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Adra, de fecha 13 de octubre de 2005, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41 14, apartado a) y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21, apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por la que se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía, de la Policía Local, de la subescala de Servicios Especiales, escala de Administración Especial, a don Angel Sebastián Parrilla López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adra, 13 de octubre de 2005.- El Alcalde Accidental, Manuel Cortés Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

ANUNCIO de nombramiento de funcionario. (PP. 4176/2005).

Juan Martínez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Dando cumplimiento a lo previsto en la base undécima de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, reservado al turno libre, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, visto que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador cumple todos y cada uno de los requisitos de la base III de la convocatoria y que ha superado el curso de ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (Curso XXV), llevado a cabo entre el 17 de enero y el 21 de septiembre de 2005.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el art. 41.14, apart. a) y el art. 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero. Nombrar funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía Local, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, a Juan Amate Muñoz.

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Para que conste y surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, firmo la presente en Alhama de Almería, a 2 de noviembre de dos mil cinco.- El Alcalde, Juan Martínez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

EDICTO de 20 de septiembre de 2005, sobre constitución de Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río. (PP. 3587/2005).

B A N D O

Don Manuel García Reyes, Alcalde-Presidente de La Colonia de Fuente Palmera, hace saber:

A todos los vecinos de La Colonia de Fuente Palmera, que por parte de una Comisión Gestora designada al efecto por los vecinos del núcleo de Ochavillo del Río, ha sido presentada en el Registro General de este Ayuntamiento la memoria justificativa para la constitución de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, conforme a lo previsto en la Ley 7/93, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

A los efectos previstos en el artículo 50.2 de la mencionada Ley 7/93, se expone dicha memoria, así como la iniciativa presentada con fecha 22 de diciembre de 2000, a Información Pública Vecinal durante el período de 30 días hábiles, para que aquellas personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a la misma.

Las alegaciones las pueden presentar en las oficinas municipales, en horas de oficina, o bien por correo o cualquier otra forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para su debido conocimiento y efectos, en Fuente Palmera, a veinte de septiembre de dos mil cinco.- El Alcalde, Manuel García Reyes.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de propuesta para la adopción de un nuevo símbolo de la ciudad. (PP. 3803/2005).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2005, cuya acta se

encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA LA ADOPCION DE UN NUEVO SIMBOLO (MARCA GENERICA) DE LA CIUDAD Y SU INCLUSION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES

Conocida la propuesta de referencia de fecha 26 de agosto de 2005, del siguiente contenido literal:

«La idea de crear y adoptar una imagen corporativa para la Ciudad de Vélez-Málaga nace con un doble objetivo: de una parte, se trata de preservar el uso del Escudo de la Ciudad para los actos institucionales, protocolarios y en la relación con otras instituciones y, de la otra, de conseguir una imagen de la ciudad más actual, dinámica, engarzada en una sociedad que apuesta por el futuro, que está en constante progreso y en conexión directa con los ciudadanos a la vez que se saluda a las tecnologías y las nuevas tendencias.

Esta nueva imagen corporativa cuya adopción se propone, se utilizará en todas aquellas actividades que conformen información a los ciudadanos en escritos, publicaciones, así como en toda la difusión publicitaria, entre otras, frontis de ruedas de prensa y la señalización de edificios. Se trata, por utilizar una terminología coloquial, de que nuestra ciudad tenga una "marca genérica".

La propuesta que se trae al Pleno es una comunión entre el verde de la vegetación y agricultura y la energía del sol, destacando así el potencial turístico y la ya consolidada agricultura, fuerza económica de nuestra ciudad, aunando las líneas rectas que rememoran la solidez y fuerza de la Historia, el paisaje y las gentes de Vélez-Málaga con la alegría del carácter, conferida por las líneas curvas.

Por ello propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Iniciar de oficio el procedimiento para la adopción de un nuevo símbolo para la ciudad.
2. Proponer como nuevo símbolo el que obra en el Anexo.
3. Autorizar al Alcalde-Presidente a llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de proceder a la inscripción en el Registro de Andalucía de las Entidades Locales de esta Marca Genérica».

Se acompaña de anagrama.

Conocido el informe emitido por el Técnico de Patrimonio Artístico sobre la creación de un nuevo símbolo y de los usos del escudo y del símbolo.

Conocido el informe emitido por el Secretario General con fecha 26 de agosto del corriente, el cual concluye lo siguiente: «El ROF no establece un procedimiento específico para el supuesto que comentamos pero sí la legislación andaluza citada (Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía), en los arts. 5 y ss., y que podemos esquematizar en los trámites siguientes:

a) Aprobación inicial del expediente por el Pleno de la Corporación con el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (art. 47.2.e) LBRL).

b) Exposición al público por período de 20 días en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, emisoras de radio y televisión local y publicación en el BOJA y en el BOP, a efectos de que los vecinos interesados puedan formular alegaciones o sugerencias, debiéndose comunicar tal evento a las Asociaciones Vecinales Locales de carácter cultural o artístico inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

c) Remisión del expediente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para informe preceptivo, entendido favorable por silencio transcurrido dos meses sin respuesta.

d) Aprobación definitiva del expediente por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

e) Remisión de copia certificada del acuerdo plenario al Registro Andaluz de Entidades Locales de la Junta de Andalucía para conformidad y autorización (art. 186 ROF y art. 17 de la Ley 6/03) publicándose la resolución de la Dirección General de Administración Local en el BOJA.

Reseñar finalmente que en las comunicaciones y documentos oficiales de las Entidades Locales deberán constar únicamente los símbolos aprobados e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales y no se podrán utilizar hasta que no estén inscritos en el mismo (art. 18 de la Ley 6/03).

No obstante la Corporación acordará lo pertinente».

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio Histórico Artístico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga del siguiente tenor literal:

INFORME TECNICO SOBRE LA CREACION DE UN NUEVO SIMBOLO (MARCA GENERICA) Y DE LOS USOS DEL ESCUDO Y DEL SIMBOLO EMITIDO POR EL TECNICO DE PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO PARA EL GABINETE DE ALCALDIA

La necesidad de poseer signos propios que representen a una entidad tanto pública como privada, personalizando sus acciones e identificando su gestión, ha desarrollado una disciplina de comunicación muy especializada. En la sociedad actual las entidades públicas realizan un esfuerzo muy importante para conseguir una identidad corporativa que permita dar una imagen más actual, dinámica y cercana al ciudadano, y cuyos usos y aplicaciones se recogerán, en su caso, en el Manual de Identidad Corporativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

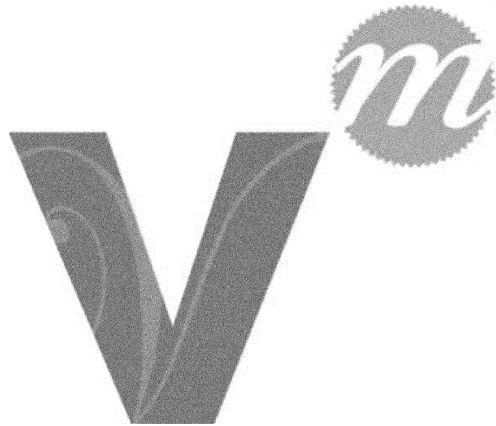
La nueva imagen del Ayuntamiento parte de la revisión y de la actualización de la actual y el objetivo no es otro que conseguir una clara identificación de la entidad, representando un Vélez-Málaga de progreso, que apuesta por el futuro y que está en comunicación constante con las nuevas tendencias y tecnologías sin renunciar a su historia, a su cultura y a sus raíces y preservar el escudo de Vélez-Málaga restringiendo su uso para imagen institucional.

Imagen genérica.

Se establece una nueva simbología para identificar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

- Símbolo: El símbolo se inspira en los potenciales de la zona, por un lado la industria agrícola y por otro la turística.

• Descripción: Partiendo de estas premisas se construye un nuevo símbolo estableciendo a la letra «V» en color verde Pantone 382 como eje de la marca. Integrada en tal significante de líneas rectas, que confieren solidez; insertamos en la misma una línea ornamental de inspiración vegetal el mismo color rebajado en tinta en una proporción del 93%. Los tonos verdes (fruta) matizan el significado de dicho signo. Coronándolo incluimos al sol en color amarillo Pantone 136, elemento que sostiene la letra «M» en color blanco. Su configuración general, se alza como un espacio orgánico y arquitectónico «bañado» por la riqueza del sol.



- Usos: En todas las actuaciones y servicios que presta a los ciudadanos y, en general en todas manifestaciones que hace patente la acción de gobierno; por lo tanto estará presente en todas las actividades de información y difusión publicitaria, publicaciones y señalización de edificios, entre otras.

- Denominación: Completando el símbolo aparece la denominación «Ayuntamiento de Vélez-Málaga», tal nombre en relación con el símbolo representa la línea del horizonte marino.

Para el nombre «Ayuntamiento» se utilizará la tipografía *Commercialsript BT Normal* al tamaño descrito en las proporciones y el nombre «vélez-málaga» se compone con un alfabeto diseñado para tal fin.



- La nueva imagen genérica estará compuesta por el símbolo y la denominación (se adjunta diseño ampliado en color con cotas y gama cromática).

- Gama cromática (descrita con color en Anexo adjunto):

- Verde pantone 382
- 75% verde pantone 382
- 50% pantone Black
- Amarillo pantone 136



- Proporciones (descrita con color en Anexo adjunto):

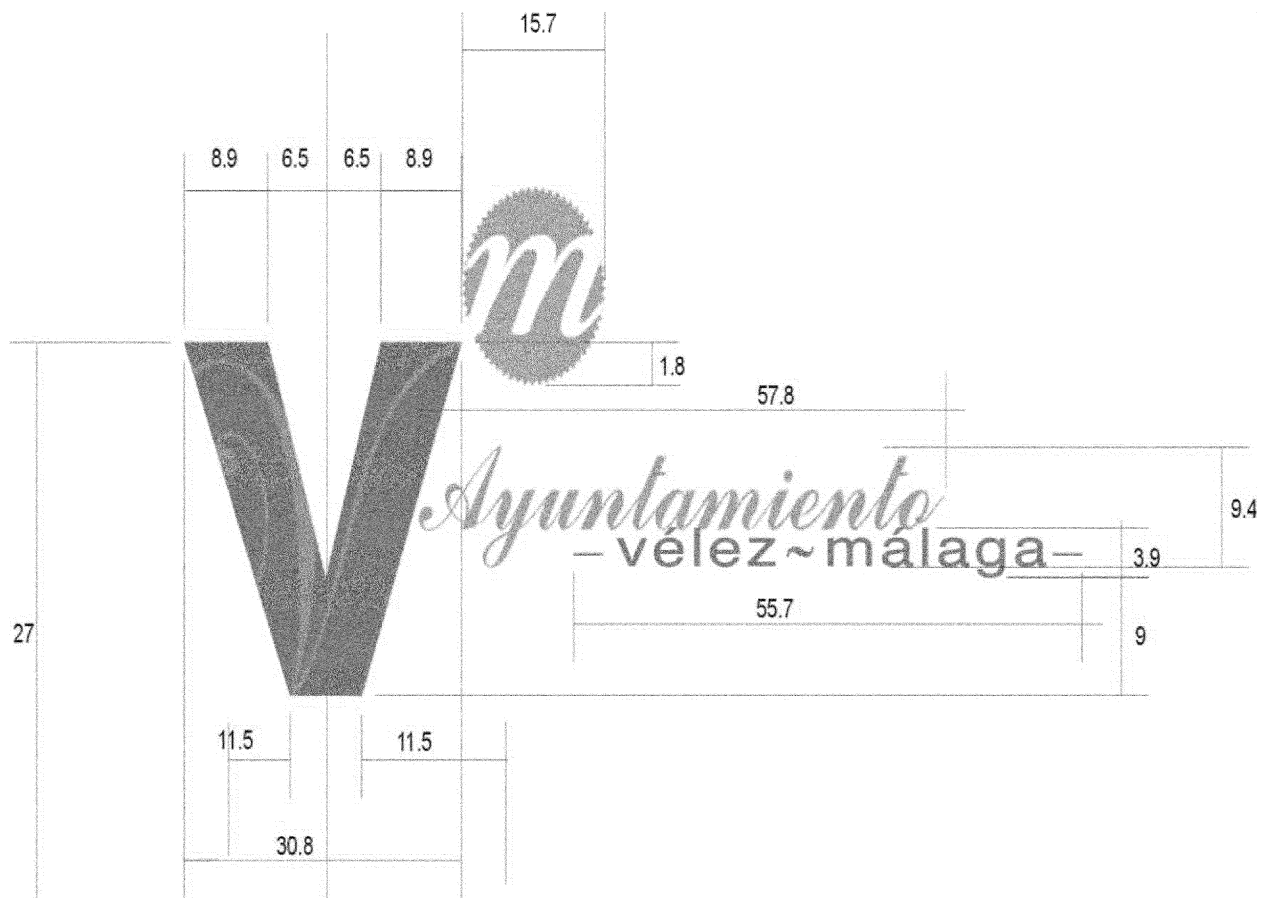


Imagen Institucional.

Estará básicamente constituida por el escudo de la ciudad de Vélez-Málaga (descrito en el BOJA núm. 92, de 13 de mayo de 2005), que hasta ahora ha sido la imagen que se ha estado utilizando como símbolo y que a partir de ahora restringe su uso para el Presidente de la Corporación, actos de protocolo y representación municipal.



- Usos:

- Bandera del municipio.
- Medallas de la Corporación.
- Libro de honor.
- Salón de Plenos.
- Reposteros.
- Medallas y distinciones.
- Documentos que recojan compromisos del Ayuntamiento y aquellos que den traslado de acuerdos plenarios.
- Sellos.
- En toda la papelería en cuantas aplicaciones sean necesarias que use el presidente de la Corporación, así como la persona en quien éste delegue.
- Necrológicas.
- Todos y cada uno de los documentos de tipo institucional que se presenten ante otra Administración.

Vélez-Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de modificación de concesión administrativa, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas en el Puerto de El Rompido. (PD. 4269/2005).

Anuncio de Información Pública del Proyecto «Memoria constructiva de pantalán flotante para estación de suministro

de combustible en el Puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)», y «Anexo de informe ambiental de punto de suministro de combustible en el Puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)» presentado por Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A., para la tramitación de modificación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de El Rompido, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a efectos de cumplir el trámite de información pública concerniente al procedimiento de información ambiental, conforme al artículo 20 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública el proyecto, presentado por Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de Información Pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

De acuerdo con lo establecido en el art. 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme al art. 86 del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se procede a la información pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 1046/1994, de 20 de mayo, se cambia la clasificación como puerto de interés general del Puerto de